

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

**RESOLUCIÓN N° 0791.**  
**NEUQUÉN, 07 DIC 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9918-M-2023 y el Decreto N° 0049/23; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual el señor Santiago Gabriel CAÑAS VICENTE, D.N.I. N° 42.428.910, presentó su renuncia a partir del día 01 de diciembre de 2023, a su contratación, bajo la modalidad Contrato de Servicios asimilado a Categoría -CAC 20, efectuada mediante el mencionado Decreto N° 0049/2023, en la Secretaría Gobierno;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado conocimiento el Secretario del área, propiciando la aceptación de la renuncia presentada;

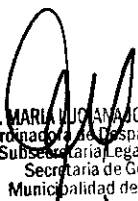
Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE**, a partir del día 01 de diciembre de 2023, la renuncia ----- presentada por el señor Santiago Gabriel CAÑAS VICENTE, D.N.I. N° 42.428.910, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría -CAC 20, quien cumplía funciones en la Secretaría de Gobierno.

  
Dra. MARIANA LEONIDAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

1983 · 2023 | 40 años de Democracia


0791-23

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las  
----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y  
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.



Dra. MARÍA LUCIANA RUBIANÓN  
Coordinadora de Despliegue y Logística  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén